



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00041017- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para modificar mediante addenda, la retribución pactada al contrato aprobado por resolución Rectoral RR-2019-2005-E-UNC-REC suscripto con la Sra. Sosa Gloria Anahí (D.N.I. 37.133.625);

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo Informado en el orden 56 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo manifestado en el Orden 38 por el Colegio Nacional de Monserrat y en el Orden 48 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65400-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Sosa Gloria Anahí (D.N.I. 37.133.625), quién brindo sus servicios por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2020 y el 31 de julio de 2020; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en el orden 38, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio Nacional de Monserrat.

mp

